



Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez
Distrito Judicial De Ibagué

Suarez, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 73-770-40-89-001-2017-00007
Demandante: Leila Constanza Uriza
Demandado: José Gustavo Bonilla

ALIMENTOS

Visto el memorial anterior, por secretaria procédase a practicar la liquidación de las mesadas alimentarias adeudadas por el demandado JOSÉ GUSTAVO BONILLA a la menor ANA MARÍA BONILLA URIZA, con destino a la Fiscalía Local de Cali – Valle del Cauca, según lo deprecado por la demandante.

Igualmente, expídase la copia autentica de la sentencia de fecha 25 de julio de 2017.

Notifiquese,

La Juez,

Adriana María Sánchez Leal